



Junio 2019 - ISSN: 2254-7630

TITULO: LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN EL CONSEJO POPULAR SUR - ISLETA DEL MUNICIPIO DE GUANTÁNAMO. RETOS HACIA EL FUTURO.

TITLE: CRIME PREVENTION IN THE COMMUNITY SUR - ISLETA OF THE MUNICIPALITY OF GUANTÁNAMO. CHALLENGES TOWARD THE FUTURE.

AUTORES: MSc. Vladimir Naranjo Gómez*

Lic. Juan Carlos Mendoza Pérez*

Lic. Elvys de la Caridad Alonso Betancourt *

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Vladimir Naranjo Gómez, Juan Carlos Mendoza Pérez y Elvys de la Caridad Alonso Betancourt (2019): "La prevención del delito en el Consejo Popular sur - isleta del municipio de Guantánamo. Retos hacia el futuro", Revista Caribeña de Ciencias Sociales (junio 2019). En línea

<https://www.eumed.net/rev/caribe/2019/06/prevencion-delito-cuba.html>

RESUMEN

En el trabajo se exponen los resultados de una investigación realizada con respecto a la prevención del delito en el Consejo Popular Sur Isleta del municipio de Guantánamo, que se integra dentro de las acciones que se realizan como parte del proyecto "Orientación sociocultural comunitaria para potenciar el desarrollo local del Consejo Popular Sur – Isleta del municipio de Guantánamo". Con el empleo de los métodos de la investigación científica se arribaron a conclusiones precisas en cuanto a las deficiencias y fortalezas que hoy presenta la implementación del sistema preventivo desde las modificaciones realizadas en cumplimiento de los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución aprobados en el VI Congreso del Partido Comunista de Cuba.

* Profesor de Criminología y Criminalística del Departamento de Derecho de la Universidad de Guantánamo, Cuba, correo electrónico: vladimirng@cug.co.cu

* Profesor de Derecho Notarial en el Departamento de Derecho de la Universidad de Guantánamo, Cuba, correo electrónico: jcperez@cug.co.cu

* Profesora Auxiliar de Inglés, Comunicación Social y Rural de la Universidad de Guantánamo, Cuba, correo electrónico: elvys@cug.co.cu

ABSTRACT

In the work are exposed the results of an investigation carried out with regard to the crime prevention in the Community Sur Isleta of the municipality of Guantánamo that is integrated inside the actions that are carried out as part of the project "Community sociocultural orientation for strengthen the local development of the Community Sur Isleta of the municipality of Guantánamo". With the use of the methods of the scientific investigation there were arrived to specific conclusions as for the deficiencies and strengths that today presents the implementation of the preventive system from the modifications carried out in fulfillment of the Limits of the Economic and Social Politics of the Party and the Revolution approved in the VI Congress of the Communist Party of Cuba.

I. A modo de introducción

Hoy en nuestro país persisten actividades delictivas, hechos de corrupción, ilegalidades e indisciplinas sociales; aportando pérdidas a la economía del país y degradando los valores éticos, humanos de nuestra sociedad. La prevención ha sido a lo largo de los años un medio para disminuir los actos nocivos, de gran peligrosidad social, siendo necesario el perfeccionamiento del accionar de todos los factores que intervienen en la prevención y enfrentamiento del delito, las organizaciones de masas, los inspectores, la PNR, los cuadros, los delegados y la familia como célula fundamental de la sociedad, para lograr la erradicación de estos males sociales.

En total coincidencia con el momento histórico en que se lleva a cabo esta investigación, analizamos el artículo 64 de la Constitución de la República de Cuba que refrenda que es deber de cada uno cuidar la propiedad pública y social, acatar la disciplina de trabajo, respetar los derechos de los demás, observar la normas de convivencia socialista y cumplir los deberes cívicos y sociales; los Objetivos de Trabajo de Partido Comunista de Cuba aprobados por la Primera Conferencia Nacional en La Habana el 29 de febrero del 2012, y con especial referencia los objetivos 53¹ y 65² que plantean la necesidad de prevenir, combatir y sancionar con rigor toda manifestación de corrupción, indisciplina, hecho inmoral o ilegal, así como desarrollar las investigaciones en todos los sectores de la sociedad y hacer una evaluación de impactos en las mismas.

Además en el número 166³ de los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, aprobados por el Acuerdo VII-61 de la Asamblea Nacional del Poder Popular, se expone la necesidad de fortalecer el papel protagónico que por demás debe jugar el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social como órgano rector en materia de prevención.

¹ Objetivo 53: Prevenir, combatir y sancionar con rigor toda manifestación de corrupción, indisciplina, hecho inmoral o ilegal. Fortalecer el control popular, el papel de los órganos competentes y el enfrentamiento de todos ante cualquier manifestación de impunidad.

² Objetivo 65: Desarrollar las investigaciones sociales y los estudios sociopolíticos y de opinión; hacer un mayor uso de sus resultados para la toma de decisiones, la evaluación de impactos en todos los sectores de la sociedad; y trabajar especialmente en la conceptualización de los fundamentos teóricos del modelo económico y social.

³ Lineamiento 166: Garantizar que la protección de la asistencia social la reciban las personas que realmente la necesitan por estar impedidas para el trabajo y no contar con familiares que brinden apoyo; eliminar prestaciones que pueden ser asumidas por las personas o sus familiares y ajustar otras que hoy se brindan, en correspondencia con los incrementos realizados en las cuantías de las prestaciones y pensiones en los últimos años. De forma paralela debe integrarse todo el trabajo social en un único centro coordinador.

Esta problemática tiene gran importancia, dada la necesidad de perfeccionar y establecer cuando sea preciso nuevos mecanismos de enfrentamiento y prevención del delito en todas sus manifestaciones. Además tiene una indiscutible trascendencia si se visualiza desde una dimensión social, pues es necesaria replantear las estrategias actuales, el lugar que tiene y la función que cumple el ciudadano en la prevención del delito en nuestro país, planteándole a este la participación en la prevención del delito no como una obligación, sino como un derecho al conocimiento y la práctica de medidas proactivas, tendentes a disminuir su condición de víctima.

Esta investigación esta insertada dentro de las acciones que se realizan como parte del proyecto “Orientación sociocultural comunitaria para potenciar el desarrollo local del Consejo Popular Sur – Isleta del municipio de Guantánamo”.

El comportamiento del delito, las ilegalidades, los hechos de corrupción y las indisciplinas sociales han aumentado fundamentalmente por la deficiente cohesión armónica sistemática y sistémica de todos los factores que intervienen en la prevención; la familia en la generalidad no está jugando un papel decisivo en la formación de valores y convicciones en las nuevas generaciones de jóvenes; el débil trabajo en las comunidades dirigidos al logro de un combate sistemático y coherente contra los mencionados males sociales; no tienen un adecuado funcionamiento los mecanismos de control de las empresas, además de que no se acciona con la misma intencionalidad o efectividad en algunos lugares como en otros, se incluyen dentro de los argumentos que demuestran la ineffectividad del trabajo preventivo.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto nos hemos propuesto el siguiente **problema científico**: ¿Cuáles son las causas que generan una deficiente efectividad de los mecanismos de prevención del delito en el Consejo Popular Sur-Isleta del municipio de Guantánamo?

En tal sentido fue diseñada la siguiente **hipótesis**: La poca atención, seguimiento y la ineficiente colaboración de las organizaciones de masas, la PNR, los cuadros, los delegados y la familia como célula fundamental de la sociedad en el Consejo Popular Sur-Isleta en el municipio de Guantánamo han propiciado el aumento del delito, las ilegalidades, los hechos de corrupción y las indisciplinas sociales.

El **objetivo general** que planteamos es: Determinar cuáles son las causas que propician la ineffectividad de los mecanismos de Prevención en el Consejo Popular Sur-Isleta del municipio de Guantánamo.

Como **objetivos específicos** fueron planteados los siguientes:

1. Sistematizar a partir de presupuestos teóricos – doctrinales la importancia de la prevención del delito para lograr la erradicación de la delincuencia en sus distintas manifestaciones.
2. Identificar las deficiencias que obstaculizan la efectividad de los mecanismos de prevención.
3. Proponer un plan de acción con el objetivo de que los factores sociales que intervienen en la prevención del delito tengan un mayor protagonismo y se logre su disminución.

Campo de acción: La prevención del delito en el Consejo Popular Sur Isleta del municipio de Guantánamo de la provincia homónima.

Límite Parcial: El Consejo Popular Sur Isleta del municipio de Guantánamo de la provincia homónima.

Límite Temporal: 2011 – 2014.

Límite Teórico: La prevención del delito.

Para el desarrollo de nuestra investigación se utilizarán los siguientes **métodos de investigación:**

El Análisis y Síntesis: se utilizó en la investigación para el estudio de los presupuestos doctrinales del fenómeno prevención del delito consistentes en los elementos que integran su definición, las causales de ineficacia de su mecanismo e integrar los resultados del diagnóstico.

El Exegético: Permitió la interpretación y la explicación de la norma que regula la materia. Posibilitando además identificar las deficiencias existentes tanto de forma como de fondo, que puedan estar interviniendo en el modo hacer cumplir lo dispuesto en dicha norma, con la finalidad de lograr la efectividad de los mecanismos preventivos en el Consejo Popular Sur Isleta del municipio de Guantánamo.

Revisión de documentos: análisis de documentos, estudio de disposiciones, legislaciones y normas en relación a la materia en el ámbito nacional e internacional, así como la revisión de revistas jurídicas que permitieron la obtención de informaciones relativas al tema.

II. DESARROLLO

El bochornoso hecho de las indisciplinas sociales como lo denominara el General de Ejército Raúl Castro Rúz, Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros, ha devenido prioridad de trabajo a partir de lo que significa para la continuidad de la Revolución eliminar actitudes y comportamientos que nada tienen que ver con nuestro sistema social. Por lo que debemos prevenirla, sobre todo respetando las bases de nuestro sistema socialista, en el sentido del Estado y el Derecho que asume nuestra Constitución.

El sistema preventivo ha sido sometido a lo largo de la historia a etapas evolutivas en el orden legislativo; en marzo del 2007 entra en vigor el Decreto Ley número 242 del mismo año "Del Sistema de Prevención y Atención Social"⁴, que derogó el hasta entonces vigente Decreto Ley 95. Durante la existencia del Decreto Ley 242 la actividad preventiva se caracterizó por un arduo trabajo en comisiones que comprendía una estructura organizada desde la nación hasta las circunscripciones, pudiendo apreciarse en ese sentido un exhaustivo control y manejo de la labor preventiva, evidenciada fundamentalmente en la unidad sistémica y armónica de los factores de la comunidad como premisa indispensable para el logro de los objetivos perseguidos. Este nuevo cuerpo legal establecía los objetivos, funciones y atribuciones comunes de las Comisiones del Sistema delimitándolas según las demarcaciones de los Consejos Populares, Circunscripciones, Municipios, Provincias y Nación.

Este Decreto Ley surge a partir del apoyo considerable en la garantía del orden interior y la tranquilidad ciudadana que han propiciado las comisiones del Sistema Único de Vigilancia y Protección, instituidas mediante Acuerdo del Consejo de Estado del 30 de mayo de 2002; la experiencia acumulada con su trabajo aconseja unificarlas con las de Prevención y Atención Social para alcanzar una mayor racionalidad e integridad en una labor que ahora se desarrolla de forma separada y requiere esfuerzos

⁴ DECRETO LEY 242 "Del Sistema de Prevención y Atención Social", La Habana, 13 de Marzo de 2007, del Consejo de Ministro Publicado en la Gaceta Oficial Nro.014 Extraordinaria de 16 de Marzo de 2007.

adicionales en su coordinación. Además resulta conveniente establecer un marco apropiado de relaciones entre las diferentes instituciones que se dedican a realizar trabajos de prevención y atención social de forma profesional, o voluntariamente, con el fin de lograr la mejor eficacia de su labor.

Luego, en abril del 2011 el VI Congreso del Partido Comunista de Cuba debatió y aprobó los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, y en el marco de la implementación de lo establecido en el lineamiento número 166, en el mes de septiembre de ese mismo año, el Consejo de Estado promulgó el Decreto - Ley número 286 "DE LA INTEGRACIÓN DE LA LABOR DE PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y TRABAJO SOCIAL"⁵, vigente en la actualidad. Su puesta en vigor, puso en manos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la conducción de este complejo sistema, que desde hacía un cuarto de siglo había estado bajo la dirección directa de los Consejos de Administraciones municipales y provinciales, aún y cuando en sentido general los órganos de la administración local no se desentiende del trabajo de prevención y atención social, y este le asignan funciones de coordinación y hasta se le faculta para la toma de decisiones que contribuyan al desarrollo de la prevención, la asistencia y el trabajo social, en sus respectivas demarcaciones territoriales. En esta oportunidad nos encontramos ante un cuerpo normativo que responde a la implementación de los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, trazados con el propósito de lograr la actualización del modelo económico y social de nuestro país.

El Consejo Popular Sur Isleta tiene una extensión territorial de 7,74 Km. cuadrados ocupando el quinto lugar en el municipio por su extensión. Cuenta con una población de 32193 personas, (15350 hombres y 16843 mujeres), de ellos 5872 tienen más de 60 años de edad (2547 hombres y 3325 mujeres), lo que representa el 18,24%. Solamente 19424 se encuentra en edad laboral representando el 60,34% del total y el resto de la población son niños. Tiene además 20 circunscripciones, 36 zonas con 338 CDR, 26 Bloques de la FMC, con 173 delegaciones, 18 ACRC y 18 Núcleos del PCC, Su actividad fundamental se centra en el fortalecimiento de la agricultura urbana en: la siembra de hortalizas, viandas, vegetales, producción de leche y los servicios.

La Situación Delictiva durante el año 2011 estuvo representada por el 58.8 % del delito general de la provincia, al reportar 3517 hechos (+878), de ellos el 19 % pertenecen a hechos graves (671 casos) y el 35.3 % pertenece a hechos leves (1244), promediando la ocurrencia de 9.6 diarios y 293 mensuales, determinándose los autores de 1530 hechos para el 43.5 % de operatividad. En el Consejo Popular # 8 Sur Isleta, se reportan 410 hechos (+130), determinándose los autores de 173 hechos para el 42,2 % de esclarecimiento probable y el 39 % de esclarecimiento real promediando la ocurrencia de 1.1 diarios y 34.1 mensuales. Las tipicidades de mayor ocurrencia representan el 81.14 % del delito general, entre las que se señalan: Robo con fuerza 99, Hurtos 137, Lesiones 61 (53 no graves y 8 graves), Amenaza 26, Robo con violencia 17 y contra el ganado mayor 142 en sus diferentes modalidades. En cuanto a los delitos contra extranjeros no se reportaron.

⁵ DECRETO LEY 286 "De la Integración de la Labor de Prevención, Asistencia y Trabajo Social" La Habana, 21 de septiembre del 2011, del Consejo de Estado Publicado en la Gaceta Oficial Nro.030 Extraordinaria de 21 de septiembre de 2011.

A modo de ejemplo podemos señalar los siguientes:

Robo con fuerza en las cosas: representa el 24.1 % del delito general al registrar 99 hechos (+31) con respecto al año anterior, promediando 0,2 diarios y 8,2 mensuales, conociéndose los autores de 16 casos para el 16.2 % de operatividad; el sector residencial fue el de mayor implicación en el 60.6 % de los delitos (60 hechos), incrementando su peligrosidad a partir de 51.6 % de los ocurridos en viviendas habitadas sin moradores (31). El sector estatal reporta incidencias en las entidades como: Empresa municipal de víveres y carnicería, MINAGRI, MINSAP. Los objetos sustraídos fueron bicicletas, turbinas, prendas de vestir, equipos electrodomésticos y cómputos, animales de corral. Los horarios más afectados fueron la madrugada y la noche, los lunes, viernes y sábado preferentemente. Los modos de operar conocidos hasta el momento consisten en escalamiento de paredes, ejercer fuerza física sobre puertas, persianas y los medios de seguridad como candados y cerraduras.

Robo con Violencia en las personas: se han registrado 17 hechos de esta naturaleza (+2), conociéndose los autores de 8 casos para el 47.1 % de respuesta. Los modos de operar consisten en uso de armas blancas para intimidar a las víctimas, ejercer fuerza física sobre los mismos, determinándose que no actúan solo, formando dúos para la actividad; la delincuencia ha escogido horarios y lugares donde no transitan personas y carentes de iluminación del alumbrado público, favorecido por la falta de vigilancia en los CDR y el bajo funcionamiento del sistema integrado de vigilancia y protección a nivel de circunscripción.

En cuanto a las indisciplinas sociales, podemos decir que se caracterizó fundamentalmente por conductas antisociales, alteración del Orden Público, ruidos estridentes y andar sin camisa en la vía pública. El 4,6 % de las acciones originó la radicación de denuncias (19 casos), las cuales se desglosan en 7 Atentados, 3 Desacatos, 2 Desobediencias, 6 por Tenencia de Arma Blanca y 1 por Juego Prohibido. Las ilegalidades estuvieron basada en: 3 Especulación y Acaparamiento, 24 por Receptación y 2 por Malversación. Las principales ocupaciones fueron Televisor, galletas de sal, Piense para animales y Carne de pollo. En este periodo las acciones de enfrentamiento por parte de la PNR estuvieron dirigidas a la desarticulación de vallas de gallo, así como a la venta ilícita y acaparamiento de productos como: Ron de Fabricación Industrial y casera, materiales de la construcción y productos del agro.

Durante el transcurso del año 2012 la Situación Delictiva representó 10,9 % del delito general del municipio, al reportar 25 hechos (+6), de ellos el 12 % pertenecen a hechos graves (3 casos) y el 44 % pertenece a hechos leves (11), promediando la ocurrencia de 1.3 diarios, determinándose los autores de 13 hechos para el 52 % de operatividad.

Entre las principales **causas y condiciones** de los hechos delictivos tenemos las siguientes:

- ❖ Insuficiente control en las categorías que componen la delincuencia en lo más amplio de su universo.
- ❖ No existe un buen funcionamiento en el Sistema Integrado de Vigilancia y Patrullaje.
- ❖ La falta de sistematicidad y combatividad en la realización de la vigilancia revolucionaria.
- ❖ Poca unidad y cohesión entre los miembros de la PNR del Consejo Popular y los factores de la comunidad, en acciones y medidas preventivas encaminadas a la reducción del delito.
- ❖ Deficiente alumbrado público en zonas y lugares proclive a estas actividades delictivas.

La labor de socialización en conjunto con el juez de ejecución, jefes de sectores y los integrantes del sistema de prevención, se ha mantenido estable en su funcionamiento, considerando que aún es insuficiente su rol en la comunidad con respecto a la calidad en las presentaciones de los beneficiados, los tutores en los barrios y centros laborales demuestran evidencias negativas en su control y seguimiento a esta tarea.

Entre las **Debilidades** del Consejo Popular referentes al tema encontramos las siguientes:

- ❖ No todas las circunscripciones tiene formado el Sistema Integrado de Vigilancia y Patrullaje.
- ❖ La falta de la vigilancia revolucionaria a nivel de cada CDR.
- ❖ Es irregular la integración de los factores en las demarcaciones.
- ❖ Se denota poca efectividad en las acciones conjuntas del grupo de enfrentamiento del Consejo Popular, con los delegados en función del trabajo comunitario integrado.
- ❖ Pobre atención a zonas de riesgos por estas causales en el Consejo Popular, especialmente en las comunidades de Ho Chi Minh, Los Güiros y Nicaragua.
- ❖ Falta de control y exigencia a las direcciones administrativas en este sentido.

Haciendo un resumen del análisis del trabajo realizado por el Consejo Popular en la actividad comunitaria con respecto al control y fiscalización con factores e integrantes del sistema de prevención y vecinos, en esta última etapa han tenido mayor incidencia en las demarcaciones, los siguientes delitos:

- ❖ Hurtos y Robo con fuerza en las cosas.
- ❖ Robos con fuerza en las cosas en el Sector Estatal (7 Bodegas).
- ❖ Hurto y Sacrificio Ilegal de Ganado Mayor en las comunidades de Ho Chi Min y Los Güiros.
- ❖ Delitos asociados a la vivienda.
- ❖ Jóvenes portando armas blancas en lugares no autorizados.
- ❖ Especulación y acaparamiento.

A partir de lo anterior se tomaron las siguientes medidas:

- ❖ Juicios ejemplarizantes en los barrios.
- ❖ Talleres de prevención con la participación de dirigentes de la FMC y los CDR.
- ❖ Visita a los menores de la Tarea Victoria.
- ❖ Visita a estudiantes con grandes problemáticas en el cumplimiento de los deberes escolares, con el apoyo de los centros educacionales.

Las manifestaciones de indisciplinas sociales más frecuente están:

- Vertimiento de desechos sólidos y escombros en construcción de obras sociales y en lugares inapropiados (alrededor de toda la línea férrea).
- Consumo desmedido de alcohol por personas jóvenes provocando alteración del orden público fundamentalmente en el área recreativa El Cosmo.
- Transitar sin camisa en la calle.
- Derrame de agua sin control por los moradores por falta de tapón en su tubería hidráulica.
- Uso de palabras obscenas.

- Escándalo público.
- Vertimiento de estiércol en la vía pública donde transitan los coches, por negligencia de los cocheros en el uso incorrecto del colector de los caballos.
- Comportamiento irrespetuosos de los homosexuales en el horario nocturno con respecto a sus relaciones personales en las calle Martí, M. Gómez, L. Caballero y Beneficencia desde la Avenida al 2 Sur, que provoca en su mayor parte escándalo y riña entre ellos.

Las manifestaciones de ilegalidades más frecuente son:

- ❖ Viviendas ilegales en las comunidades de Ho Chi Minh y los Güiros a pesar del reordenamiento realizado por planificación física y vivienda, aún prevalece esta problemática.
- ❖ El juego prohibido, conocido como “la Bolita”, generalizado en todas las circunscripciones.
- ❖ Violaciones de la higiene ambiental y sanitaria.
- ❖ Vendedores de dulces y confituras en la salida de los centros educacionales, sin autorización legal para realizar esta actividad.
- ❖ Robo de tapas de registros y alcantarillas.
- ❖ Juego de gallo y de dado en las comunidades.
- ❖ Venta de bebidas alcohólicas de procedencia casera en las comunidades.

Por todo lo anterior y en comparación con lo expresado por nuestro General de Ejército Raúl Castro Rúz, Primer Secretario del Comité Central del Partido Comunista de Cuba y Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros, en la Primera Sesión Ordinaria de la VIII Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular, en el Palacio de Convenciones, el 7 de julio de 2013, podemos decir que el trabajo realizado hasta el momento no ha sido ni suficiente ni eficiente, pues seguimos presentando los mismos niveles o quizás mayores de corrupción, delito, ilegalidades e indisciplinas sociales en nuestro territorio en específico en el Consejo Popular objeto de nuestra investigación.

En esa oportunidad Raúl advirtió que una parte de la sociedad ha pasado a ver normal el robo al Estado. Se propagaron con relativa impunidad las construcciones ilegales, además en lugares indebidos, la ocupación no autorizada de viviendas, la comercialización ilícita de bienes y servicios, el hurto y sacrificio ilegal de ganado; el acaparamiento de productos deficitarios y su reventa a precios superiores, la participación en juegos al margen de la ley, las violaciones de precios, la aceptación de sobornos y prebendas y el asedio al turismo.

Conductas, antes propias de la marginalidad, como gritar a viva voz en plena calle, el uso indiscriminado de palabras obscenas y la chabacanería al hablar, han venido incorporándose al actuar de no pocos ciudadanos, con independencia de su nivel educacional o edad. Se ha afectado la percepción respecto al deber ciudadano ante lo mal hecho y se tolera como algo natural botar desechos en la vía; hacer necesidades fisiológicas en calles y parques; marcar y afear paredes de edificios o áreas urbanas; ingerir

bebidas alcohólicas en lugares públicos inapropiados y conducir vehículos en estado de embriaguez; el irrespeto al derecho de los vecinos no se enfrenta, florece la música alta que perjudica el descanso de las personas; prolifera impunemente la cría de cerdos en medio de las ciudades con el consiguiente riesgo a la salud del pueblo, se convive con el maltrato y la destrucción de parques, monumentos, árboles, jardines y áreas verdes; se vandaliza la telefonía pública, el tendido eléctrico y telefónico, alcantarillas y otros elementos de los acueductos, las señales del tránsito y las defensas metálicas de las carreteras.

Para transformar esta problemática proponemos un plan de acciones tales como:

1. Ejecutar una reunión mensual PNR y MININT en el Consejo Popular dirigido al comportamiento actual en cada circunscripción del C/P.
2. Desarrollar un plan de acción en el Consejo Popular diferenciado por cada organismo, para enfrentar las indisciplinas sociales, las ilegalidades y manifestaciones de corrupción.
3. Activar el Sistema de Prevención y Enfrentamiento en todas las circunscripciones del Consejo Popular, con el apoyo de factores y las organizaciones políticas y de masas.
4. Promover la intercomunicación y el flujo de información de las principales incidencias de esta problemática de manera sistemática en el C/P.
5. Realizar un Control y Fiscalización mensual, donde se evalué el seguimiento a esta labor.
6. Tratar este tema con intencionalidad en la reunión de coordinación mensual de los delegados con los factores, registrando las principales incidencias en la información, el papel comunitario de vecinos y las posibles sugerencias del trabajo a realizar para su tratamiento.
7. Re-establecer la reunión CDR – PNR en cada demarcación con el apoyo de los factores, con vista al perfeccionamiento de la labor de Enfrentamiento.
8. Realizar talleres, conversatorios y ejercicios preventivos de impacto social en aquellas circunscripciones con situaciones más complejas.
9. Efectuar actividades de recreación de carácter deportivo y cultural en comunidades con situaciones complejas.
10. Darle seguimiento al comportamiento de los resultados de esta labor en los diálogos Populares en cada reunión del Grupo Coordinador del Sistema de Prevención del Consejo Popular.

III. CONCLUSIONES

Una vez analizado las principales fortalezas y debilidades de la implementación del sistema preventivo en el Consejo Popular Sur Isleta del municipio Guantánamo, podemos formularnos las siguientes conclusiones:

PRIMERA: El sistema preventivo ha sido sometido a lo largo de la historia a etapas evolutivas en el orden legislativo, desde el Decreto Ley 95, luego el Decreto Ley 242 y por último el Decreto Ley 286 vigente en la actualidad. Todos coincidían en que la prevención del delito, la corrupción, las ilegalidades, las indisciplinas sociales debe lograrse con la intervención cada día más de todos los factores que intervienen en la prevención y enfrentamiento del delito, las organizaciones de masas, los inspectores, la PNR, los cuadros, los delegados y la familia como célula fundamental de la sociedad.

SEGUNDA: La Situación Delictiva durante el período 2011 – 2014 se mantuvo en ascenso lo que evidencia que aun y cuando es notoria la existencia de los aparatos de prevención, resulta insuficiente el desarrollo de la actividad preventiva en el municipio de Guantánamo, lo que obedece a la existencia de deficiencias como: Insuficiente control en las categorías que componen la delincuencia en lo más amplio de su universo, no existe un buen funcionamiento en el Sistema Integrado de Vigilancia y Patrullaje, la falta de sistematicidad y combatividad en la realización de la vigilancia revolucionaria, poca unidad y cohesión entre los miembros de la PNR del Consejo Popular y los factores de la comunidad, en acciones y medidas preventivas encaminadas a la reducción del delito y deficiente alumbrado público en zonas y lugares, proclive a estas actividades delictivas.

TERCERA: Las deficiencias identificadas en la implementación del actual sistema preventivo, demandan la necesidad de continuar perfeccionando el modelo preventivo, implementando nuevas estrategias de organización en el desarrollo de esta actividad tomando las experiencias obtenidas en el anterior Decreto Ley 242 de 2007, en relación al trabajo en comisiones pudiendo apreciarse en ese sentido un exhaustivo control y manejo de la labor preventiva, evidenciada fundamentalmente en la unidad sistémica y armónica de los factores de la comunidad como premisa indispensable para el logro de los objetivos perseguidos.

IV. RECOMENDACIONES

1. Utilizar este artículo como fuente bibliográfica para la asignatura de Criminología de la carrera de Derecho.
2. Continuar profundizando en las investigaciones vinculadas a la prevención del delito en la provincia de Guantánamo.

V. BIBLIOGRAFÍA

Constitución de la República de Cuba de 24 de febrero de 1976, reformada en 1992 y 2002, Gaceta Oficial Extraordinaria No. 3 de 31 de enero de 2003.

Decreto – Ley 95 de 1986 “Prevención y asistencia Social”.

Decreto Ley 242 del 2007 “del Sistema de Prevención y Atención Social”.

Decreto-Ley 286 del 2011 de la integración de la labor de Prevención, Asistencia y Trabajo Social

Informe de la Asamblea Municipal del Poder Popular Guantánamo, IV sesión ordinaria, XV período de mandato, Junio 29 de 2013.

Acuerdo VII - 61 de la Asamblea Municipal del Poder Popular Guantánamo, VII período ordinario de Sesiones de la VII legislatura.

Objetivos de trabajo del Partido Comunista de Cuba aprobados por la Primera Conferencia Nacional, 29 de enero del 2012.

Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución aprobados en el VI Congreso del Partido y la Revolución, 18 de abril del 2012.

Intervención del General de Ejército Raúl Castro Ruz, Primer Secretario del Comité Central del Partido Comunista de Cuba y Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros, en la Primera Sesión Ordinaria de la VIII Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular, en el Palacio de Convenciones, el 7 de julio de 2013, "Año 55 de la Revolución".

Informe sobre el comportamiento del enfrentamiento a las indisciplinas sociales e ilegalidades en el Consejo Popular Sur Isleta, 13 de marzo del 2015.

COLECTIVO de AUTORES,(2004). Libro de texto Criminología. Editorial Félix Varela. La Habana.

Kautzaman Torres, Victor L.,(1988), Libro de texto Prevención del delito y tratamiento al delincuente en Cuba Revolucionaria. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana.

----- (2000), Libro de texto “Temas fundamentales sobre Criminología”. Editorial Félix Varela, La Habana.

Pérez González, Ernesto (2012), Psicología, Derecho Penal y Criminología. Ediciones ONBC.